

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 912.-

DALCAHUE, 30 de Octubre del 2017.-

V I S T O S. El Cometido Honorarios N° 1228, 1226. de fecha 30/10/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA DANITZA SOTO SOTO, HONORARIOS:** Viajar a Castro a retirar timbres en Imprenta Chiloe el día 30/10/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará on locomoción colectiva
2. **DOÑA GLORIA RUIZ RUIZ, HONORARIOS:** Asistir a capacitación proyectod FNDR al Gobierno Regional en ciudad de Puerto Montt el día 30/10/2017, para lo cual viaja el día 30/10/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.